



9 de julio de 2025
Circular VRA-32-2025

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimadas señoras y señores:

En el marco del proceso de actualización y seguimiento de los requisitos de la Ley No. 9738, su reglamento y directrices gubernamentales, para la adecuada implementación de la modalidad de teletrabajo, en un modelo híbrido para el sector administrativo y con el propósito de fortalecer la gestión del talento humano, en la actual transformación digital, se han revisado las restricciones aplicables a la lista referenciada en el Lineamiento 5 de los lineamientos institucionales (Ref. oficio R-874-2023).

Con respecto a lo anterior, en la sesión No. 14-2025, realizada el jueves 12 de junio de 2025, el Consejo de Rectoría aprobó que los siguientes puestos podrán acogerse a la modalidad de teletrabajo **bajo una jornada 1x4**, es decir, un día de teletrabajo por cuatro días presenciales:

- Jefaturas de clase ocupacional Profesional A y superiores que tengan funciones de jefaturas administrativas de Unidades Ejecutoras.
- Plazas administrativas con clase ocupacional de mandos medios asociados a cargos de jefatura A o B.

Es preciso indicar, que aquellas clases ocupacionales que se encuentran en esta condición deben cumplir **todos los requisitos** para el ingreso a la modalidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales. De igual forma, en el tanto se avanza con el mapeo de áreas y puestos teletrabajables, se deben **verificar las actividades teletrabajables**, según los lineamientos actualizados mediante circular VRA-6-2025, del 14 de febrero del 2025. Para ello, se puede consultar el documento "*Definición del perfil teletrabajable*" disponible en el sitio web: <https://rh.ucr.ac.cr/teletrabajo/>



Circular VRA-32-2025
Página 2

Por lo tanto, las personas funcionarias interesadas deben coordinar con la jefatura inmediata o superior jerárquico según corresponda, cumplir con todos los requisitos estipulados en los lineamientos institucionales para el ingreso a la modalidad de teletrabajo, firmar el convenio de teletrabajo y posteriormente, elaborar los planes de resultados de acuerdo con el plan de trabajo acordado en la dependencia universitaria.

Para consultas pueden comunicarse con el Programa de Teletrabajo, con la MGP. Dunia Rodríguez Porras, a la extensión 3458 o al correo teletrabajo.orh@ucr.ac.cr.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

MBA. Rosa Julia Cerdas González
Vicerrectora

RCG/ORH